Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/09/2025 - 8:51:04 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028760590 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jafRahkcyYpojikb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900684478-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-501769-12
Fecha de matrícula: 18 de Diciembre de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 CRA 81 A 102 INTERIOR 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@acusticadba.com
juanduque@acusticadba.com
Teléfono comercial 1: 5776444
Teléfono comercial 2: 3207287676
Teléfono comercial 3: 3113714068
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 CRA 81 A 102 INTERIOR 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juanduque@acusticadba.com
Teléfono para notificación 1: 5776444
Teléfono para notificación 2: 3207287676
Teléfono para notificación 3: 3334462

La persona jurídica INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado, Otorgado por los accionistas, en diciembre 13 de 2013 Registrado en esta Entidad en diciembre 18 de 2013, en el libro 9, bajo el número 23293, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:

A) Diseño, fabricación, producción e instalación de sistemas de aislamiento, condicionamiento y mediciones acústicas y electro acústicas.

B) Según lo dispuesto por la ley 1258 de 2008 la sociedad podrá realizar cualquier acto licito de comercio o civil.

En desarrollo del objeto social, la sociedad y su representante legal velarán por la conservación, Incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social; Para el cumplimiento del objeto social se podrán además adelantar las siguientes actividades:

1. Creación, Comercialización, Adquisición y enajenación de franquicias.

2. intermediación comercial, celebrar contratos de concesión de espacios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto social de la empresa e implementación de os medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social.

4. Patentar, registrar, ceder y/o adquirir derechos totales, parciales o compartidos de marcas o patentes en Colombia y/o en el exterior de productos y/o servicios afines con el objeto social.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, nacionales o internacionales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se prohíbe a la sociedad y a sus representantes legales cuando actúen en representación de la misma:

a) Garantizar obligaciones propias o ajenas, de cualquier índole en cualquier calidad. Las acciones no pueden ser pignoradas ni dadas en garantía en cualquier otra forma.

b) Gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, para garantizar cualquier tipo de obligación. Sólo podrán realizarse este tipo de operaciones cualquiera sea su finalidad, con la aprobación del 70% de las acciones suscritas de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0028760590 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jafRahkcyYpojikb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General, quien asumirá la representación legal de la sociedad, el gerente no será miembro de la Junta directiva, cuando ésta empiece a funcionar, y podrá a juicio de la asamblea contar con uno o varios suplentes, que en caso de que sea (n) nombrado (s) reemplazará (n) al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente General, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus -reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades-obtenidas.

5. Nombrar y remover los- empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de ¡a sociedad e Impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue concerniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad, en caso de existir.

8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e Instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, en caso de existir, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias, legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, hecha la salvedad de que requerirá obtener previa autorización escrita de la Asamblea de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos cuya cuantía exceda (1.000) MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, calculados a la fecha de celebración de dichos actos.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

Autorizar al gerente para contratar, ofertar, comprar, vender bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de (1.000) MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

Recibo No.: 0028760590 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jafRahkcyYpojikb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN DAVID DUQUE ARIZA DESIGNACION	1.040.739.342
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	FERNANDO ADOLFO LUNA ZAPATA DESIGNACION	1.045.046.231

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2013, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 23293

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.08 del 18/03/2025 de Asamblea	13381 del 10/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7410

Recibo No.: 0028760590 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jafRahkcyYpojikb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 4329, 4742

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,741,147,329.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0028760590 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jafRahkcyYpojikb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros